BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 8 de noviembre de 2010 | NÚM. 107

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Rechazo de la proposición (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral para la instauración de encierros txikis en Navarra. No admitida a trámite (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral sobre custodia compartida. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas. Enmiendas presentadas (Pág. 7).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo a la denominada reforma de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a que todas las instalaciones dependientes del Estado dentro de la Comunidad Foral se rotulen en castellano y en euskara, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se plantee un estudio de población susceptible a sufrir una enfermedad pulmonar, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie y acuerde con la concesionaria de la AP-15 la apertura del carril que permite el acceso a la AP-68 con dirección a Zaragoza desde el kilómetro 84 de la A-68, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir íntegramente el contenido y valoraciones del informe de fiscalización en relación con el circuito de velocidad de Los Arcos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y da su apoyo al trabajo de las defensoras en Colombia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
—Declaración institucional con motivo del asesinato del niño Elgarhi Nayem. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre el plazo de presentación del Plan Director/Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 16).
—Pregunta sobre las labores de consolidación de Binadi realizadas en el 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).
—Pregunta sobre la colaboración con el Instituto Navarro de la Juventud en lo que a los jóvenes creadores se refiere, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).
—Pregunta sobre la futura Ley Foral de Mediación Familiar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 18).
—Pregunta sobre los daños reconocidos en los municipios de la cuenca del Bidasoa afectados por las inundaciones del año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
—Pregunta sobre la Resolución 178/2010, de 13 de octubre, del Defensor del Pueblo, en relación con el servicio de transporte de la alumna Itsaso Martínez Trincado, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes (Pág. 19).
—Pregunta sobre los trabajos de la Comisión organizadora y científica 2012, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales (Pág. 20).
—Pregunta sobre las cabezas de ganado sacrificadas destinadas a consumo humano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 20).
—Pregunta sobre las obras del campo de fútbol de hierba artificial Arkixkil de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 21).
—Pregunta sobre las propuestas de reforma de la normativa vigente que se han emitido para la mejora de la lucha contra el fraude, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
—Pregunta sobre los datos y porcentajes vinculados a la denominada economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
—Pregunta sobre las inmatriculaciones realizadas por el Arzobispado en el municipio de Eslava, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
—Pregunta sobre las inversiones realizadas en los últimos veinticinco años en el patrimonio inmatriculado por el Arzobispado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 24).
—Pregunta sobre la recuperación de la Denominación Específica "Espárrago de Navarra", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 24).
—Pregunta sobre las razones o criterios manejados en el permiso dado al Ayuntamiento de Ansoáin para llevar a cabo labores en el monte Ezkaba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 25).
—Pregunta sobre el cese y nombramiento del Director de Caminos y Construcción, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo (Pág. 25).
—Pregunta sobre la construcción del Centro de Día en Tafalla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 26).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Normas para el debate y votación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011. Corrección de errores (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra, se establece un sistema de responsabilidad desigual para los casos de accidentes de tráfico que para el resto de contingencias. En los últimos años los daños al cultivo por especies cinegéticas han evidenciado la necesidad de extender el sistema de responsabilidad establecido para los accidentes de tráfico, que ha funcionado correctamente, como solución adecuada para el resto de contingencias. Por ello, se propone la modificación del artículo 86 de la ley foral y de una nueva disposición transitoria, que complementen esta nueva aplicación del sistema de responsabilidad.

Así pues, la modificación obedece al interés de legislador de sustituir el actual sistema de responsabilidad, así como de delimitar y acotar el ámbito de responsabilidad del titular de la caza para limitarlo y ceñirlo a los supuestos que están directamente vinculados con la caza y las obligaciones administrativas que conlleva el ejercicio de esa actividad, dejando fuera de ese ámbito de responsabilidad los daños que se originan por causas distintas a la gestión cinegética y las consiguientes medidas de prevención y protección que hay que adoptar para evitarlos. Pero también es voluntad del legislador que se establezca un compromiso y responsabilidad en las labores propias de mantenimiento, conservación y prevención en vías de comunicación, canales o infraestructuras similares, de modo que, más allá de un reparto de las responsabilidades, se ponga especial énfasis en la prevención y minimización de los daños.

Artículo único.

Uno. Se añade un cuarto apartado al artículo 15, con la siguiente redacción:

"Cuando los cotos sean atravesados o linden con vías públicas de comunicación, canales o infraestructuras similares que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, corresponderá a los titulares o concesionarios de esas vías, canales o infraestructuras adoptar las medidas de conservación y prevención que impidan que los animales que las habitan causen daños en patrimonio ajeno".

Dos. Se modifica el artículo 86, con la siguiente redacción:

"Artículo 86. Responsabilidad por los daños causados por la fauna cinegética:

1. En caso de accidentes de tráfico causados por atropello de especies cinegéticas, la responsabilidad por los daños personales y patrimoniales se atribuirá con arreglo a lo siguiente:

a) La responsabilidad se atribuirá al conductor de vehículo accidentado, en los casos en que no hubiere adoptado las precauciones necesarias para evitar el atropello o se le pueda imputar incumplimiento de las normas de circulación.

b) La responsabilidad se atribuirá a la administración competente en materia de caza, en los supuestos en que el accidente sea consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético.

c) La responsabilidad se atribuirá al titular de la explotación de la vía pública en que se produzca el accidente, cuando el mismo esté motivado por la falta de conservación en relación con las medidas de protección frente a invasión de la vía por animales, cuyo mantenimiento sea responsabilidad del titular de la explotación de la vía, o por ausencia de pasos de fauna o señalización que alerte del peligro de invasión de la carretera por la fauna cinegética.

d) La responsabilidad se atribuirá al titular del aprovechamiento cinegético o, en su caso, del terreno acotado, únicamente cuando el accidente sea consecuencia exclusiva de la acción directa de cazar o de incumplimiento de las obligaciones administrativas que le impone esta ley, sin que en ningún caso se le pueda atribuir responsabilidad cuando el accidente se produzca en una autopista, autovía o en un tramo de carretera que sea un lugar habitual de paso de fauna.

2. En caso de daños sobre explotaciones o infraestructuras agrarias, forestales o ganaderas que sean atribuidos a la acción de especies cinegéticas, la responsabilidad de los mismos se atribuirá con arreglo a lo siguiente:

a) Se considerará responsable al titular del aprovechamiento cinegético o, en su caso, del terreno acotado, cuando el daño se haya ocasionado como consecuencia del incumplimiento de las determinaciones, establecidas reglamentariamente, que la Administración Foral les haya requerido para evitar o minimizar los daños que se puedan producir.

b) Se considerará responsable al propio titular del aprovechamiento agrícola, forestal o silvícola, o a la persona o entidad a la que se lo haya cedido, si estos no han cumplido las determinaciones, establecidas reglamentariamente, que la Administración Foral les haya requerido para evitar o minimizar los daños que se puedan producir.

c) Se considerará responsable a la administración competente en materia de caza en los casos en que los daños causados por las especies cinegéticas sean consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético, de las de protección de la flora y fauna silvestres, o de denegación o falta de diligencia en la concesión de las autorizaciones a las que se refiere el artículo 44 de esta ley.

d) Se considerará responsable al titular o concesionario de las autopistas, autovías o infraestructuras viarias o de riego, cuando los daños hubieran sido causados por la fauna que habita en el interior de la zona de dominio público adyacente.

3. Para el caso de los daños en accidentes de carretera causados por especies cinegéticas, así como para los daños causados por especies cinegéticas en la agricultura, en el ámbito forestal y silvícola, se regulará una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de Navarra.

Tres. Nueva disposición adicional.

"El Gobierno de Navarra, en colaboración y con la participación de los agentes afectados, elaborará y aplicará planes de prevención que eviten o minimicen los diversos daños que las especies cinegéticas pudieran causar."

Cuatro. Nueva disposición transitoria: Daños causados por especies cinegéticas en la agricultura y en los aprovechamientos forestales y silvícola.

"En el caso de daños producidos por especies cinegéticas a la agricultura, aprovechamientos forestales o silvícola, mientras no se establezca el mecanismo asegurador previsto en el artículo 86.3 de la presente Ley Foral, las ayudas a los agricultores, equivaldrán a la totalidad del daño indemnizable, siempre que el mismo no sea consecuencia de negligencia en la gestión cinegética. A estos efectos se regulará un procedimiento de reclamación administrativa. El plazo para resolver y notificar la resolución recaída será de seis meses y, trascurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución recaída, se entenderá estimada la reclamación."

Disposición final primera

En el plazo de tres meses, el Gobierno de Navarra desarrollará, mediante los oportunos

reglamentos, el contenido de la presente Ley Foral.

Disposición final segunda

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea

RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión de Salud por el que se rechaza el dictamen de la proposición de Ley Foral de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, adoptado el pasado día 26 de octubre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 12 de mayo de 2008, sobre dictámenes negativos de las Comisiones, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del rechazo de la proposición de Ley Foral de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo y del citado Acuerdo de la Comisión de Salud en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Acuerdo de la Comisión de Salud adoptado el día 26 de octubre de 2010

La Comisión de Salud, en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2010, acordó no aprobar el Dictamen de la proposición de Ley Foral de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Proposición de Ley Foral para la instauración de encierros txikis en Navarra

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, se ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral para la instauración de encierros txikis en Navarra, formulada por D. Juan José Martínez Gilabert.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara, que se adjunta, en el que se concluye que, con arreglo al artículo 3.2.c) de la citada Ley Foral, dicha proposición de Ley Foral es inadmisible, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la referida Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 148.1 del Reglamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Inadmitir a trámite la proposición de Ley Foral para la instauración de encierros txikis en Navarra, formulada por D. Juan José Martínez Gilabert.

2.º Ordenar la publicación de presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral sobre custodia compartida

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral sobre custodia compartida, publicada en el BOPN, n.º 64 de 8 de junio de 2010, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 22 de noviembre de 2010**.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 69 de 18 de junio de 2010.

Pamplona, 5 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del artículo 1.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del artículo 1, que pasará a tener el siguiente texto:

"1. Las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra promoverán el principio de igualdad entre mujeres y hombres, incidiendo en fomentar la imagen de la mujer y el respeto a la dignidad de todas las personas, eliminando los estereotipos existentes, especialmente los que mantienen la imagen de la mujer como objeto sexual.

2. Las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra promoverán la elaboración y cumplimiento de un código ético de comunicación y publicidad, al que se podrán adherir todos los medios y empresas de publicidad y comunicación, que garantice un compromiso efectivo de que los contenidos de publicidad y comunicación que se desarrollen en Navarra promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, fomenten la imagen de la mujer y el respeto a la dignidad de todas las personas y eliminen los estereotipos.

3. El Gobierno de Navarra realizará campañas de información y publicidad específicas, de carácter institucional, en las que se procurará la participación de todos los medios y empresas de comunicación y publicidad, para fomentar la imagen de la mujer y la igualdad efectiva, eliminando los estereotipos existentes, especialmente aquellos que mantienen la imagen de la mujer como objeto sexual.

4. El Gobierno de Navarra realizará campañas de información específicas en los países y sectores sociales donde se origina el tráfico sexual.

5. El Gobierno de Navarra establecerá un premio que, con carácter anual, reconozca públicamente a las mujeres que más hayan destacado en, al menos, cada una de las distintas áreas en que se dividen los Departamentos del Gobierno de Navarra y un premio al medio o empresa de publi-

cidad y comunicación que haya destacado en el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la imagen de la mujer y el respeto a la dignidad de todas las personas, la eliminación de estereotipos existentes, especialmente los que mantienen la imagen de la mujer como objeto sexual".

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del artículo 2.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión del artículo 2 de la proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de la disposición adicional única.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación de la disposición adicional única.

"En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, salvo que con anterioridad a este plazo se entregue el Plan de Inclusión Social, el Gobierno de Navarra presentará ante este Parlamento un Plan de Acción específico en materia de prostitución y para la erradicación de la explotación sexual en el que se incluyan medidas concretas en materia de publicidad y comunicación".

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión de la disposición transitoria única.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de la disposición final única.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos

es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 9

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del título.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 10

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del título de la proposición de ley foral, que pasará a tener el siguiente:

"Ley Foral de medidas en favor de la igualdad efectiva y de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y en la publicidad".

ENMIENDA NÚM. 11

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de la exposición de motivos.

Motivación: El compromiso de todos los grupos parlamentarios contra la trata de seres humanos es claro, esta práctica supone una clara violación de los Derechos Humanos y es preciso poner en marcha todas las medidas necesarias para combatir esta práctica.

Sin embargo, esta proposición de ley no pretende, a nuestro juicio, combatir esta práctica intolerable, sino que utilizando los anuncios de contactos se pretende simplificar y reducir un fenómeno como el de la prostitución.

En este sentido, el Congreso de los Diputados y el Gobierno de España están estudiando la mejor forma de regular estos anuncios de contactos, por lo que resulta razonable esperar a esas conclusiones. Por lo tanto, nos parece improcedente por el fondo y por la forma la presente proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 12

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN
DE PARLAMENTARIOS FORALES DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión de los párrafos 5°, 6° y 7° de la Exposición de Motivos de la proposición de ley foral.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo a la denominada reforma de pensiones

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo a la denominada reforma de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposicion de motivos

En estos momentos se está produciendo en el marco del Pacto de Toledo el debate sobre los cambios que se han de producir para adecuar el actual sistema de pensiones a las necesidades de futuro. A lo largo del debate que los agentes sociales vienen realizando en relación con las modificaciones propuestas por el Gobierno, queda en evidencia que las mismas apuestan fundamentalmente por introducir recortes en relación con el sistema actual y el de los derechos que en el mismo están recogidos, mediante las fórmulas en vigor para el acceso al sistema de pensiones.

Afectando este sistema los derechos básicos sobre los cuales vienen aportando al sistema de la Seguridad Social trabajadores y trabajadoras a lo largo de su vida laboral, consideramos que aquellas medidas que deban ser puestas en marcha para garantizar el sistema de pensiones no deben conculcar derechos actualmente en vigor, sino que deben sustentarse sobre cambios que permitan, manteniendo los actuales, mejorar y garantizar el futuro del sistema.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo con que entre las medidas objeto de debate en la denominada "reforma de pensiones", se contemple la prolongación obligatoria de la edad de jubilación hasta los 67 años.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta que entre las medidas a adoptar para garantizar a futuro el sistema de pensiones no se contemple ninguna que suponga un retroceso o vulneración de los derechos sociales del sistema laboral.

3. El Parlamento de Navarra acuerda dar traslado de esta resolución al Gobierno de Madrid y agentes sociales que participan en el Pacto de Toledo.

En Iruña, a 26 de octubre de 2010

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de España a que todas las instalaciones dependientes del Estado dentro de la Comunidad Foral se rotulen en castellano y en euskara

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que todas las instalaciones dependientes del Estado dentro de la Comunidad Foral se rotulen en castellano y en euskara, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Motivación

En el Pleno del día 28 de octubre, ante el debate y la votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y castellano las instalaciones del aeropuerto de Pamplona-Noáin, al grupo proponente de dicha moción no le pareció oportuna la admisión de una enmienda de adición presentada por Nafarroa Bai. En las diferentes intervenciones se hizo patente la invitación a presentarla como moción separada, por lo que este grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que todas las instalaciones dependientes del Estado dentro de la Comunidad Foral de Navarra se rotulen en castellano y en euskara.

Pamplona, 28 de octubre de 2010

Los Parlamentarios: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se plantee un estudio de población susceptible a sufrir una enfermedad pulmonar

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se plantee un estudio de población susceptible a sufrir una enfermedad pulmonar, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker

Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en el Pleno correspondiente la siguiente moción:

Exposición de motivos

El cáncer de pulmón es uno de los más mortales entre la población masculina y en poco tiempo, relegando el tumor de mama al segundo lugar en letalidad, lo será también en la población femenina.

La influencia del humo del tabaco es tan clara que ya se mide incluso la diferencia entre la exposición en los lugares de trabajo y en el domicilio en el caso de los fumadores pasivos. Y el resultado es claro: la contaminación del entorno laboral por tabaco aumenta un 27 por ciento el riesgo de tener un cáncer de pulmón. Cuando lo nocivo está en casa, el incremento es del 23 por ciento.

El resto, como la dieta o las radiaciones, tiene una influencia menor. En este grupo de otros factores se encuentra, por cierto, la contaminación atmosférica –uno de los argumentos más repetidos por quienes se oponen a que se prohíba fumar en sitios públicos–. Pero los datos muestran que, de media, "no aumenta el riesgo de cáncer de pulmón en un no fumador más del 1 por ciento", afirman los expertos.

La posibilidad de supervivencia a un tumor pulmonar es exponencialmente mayor cuanto antes sea detectado el problema. El método de detección no es nada complicado ni costoso en su fase inicial.

Propuesta de resolución:

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, con criterios técnicos, se plantee un estudio de población susceptible de ser sometido a un tratamiento preventivo con base en los riesgos de sufrir una enfermedad pulmonar.

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar un método de detección del tumor pulmonar, basado en la revisión de la población.

Pamplona, 28 de octubre de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie y acuerde con la concesionaria de la AP-15 la apertura del carril que permite el acceso a la AP-68 con dirección a Zaragoza desde el kilómetro 84 de la A-68

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que negocie y acuerde con la concesionaria de la AP-15 la apertura del carril que permite el acceso a la AP-68 con dirección a Zaragoza desde el kilómetro 84 de la A-68, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a acordar con la concesionaria de la autopista AP-15 el acceso con dirección Zaragoza a la altura del kilómetro 84 de la A-68.

A la altura del kilómetro 84 de la A-68, dirección Castejón, existe una entrada de acceso con dirección única Pamplona-San Sebastián a través de la AP-15. Sin embargo, a la altura del área de descanso, se puede apreciar la existencia de un carril de circulación que permite el acceso en dirección Zaragoza a la AP-68, a tan solo un kilómetro de este punto.

Sin embargo, actualmente esto no es posible debido a que desde hace algún tiempo dicho carril se encuentra cortado a través de unas pie-

zas de hormigón que lo impiden, desconociendo los motivos que propiciaron tal decisión de cierre.

La apertura del carril permitiría a muchos ciudadanos que en este punto se pudiera acceder no solo en dirección a Pamplona-San Sebastián, como hasta ahora, sino que también sería posible acceder en dirección a Zaragoza a través de la AP-68, situada a tan solo un kilómetro de este punto, con apenas modificar los carteles que lo anuncian en la autovía A-68, retirar los elementos que hasta el momento lo impiden y acordar con la con cesionaria de la AP-15 la utilización de este tramo para prestar un mejor servicio a los ciudadanos que decidan utilizar desde ese punto una vía segura.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que negocie y acuerde con la concesionaria de la AP-15 la apertura, y en consecuencia la utilización, del carril que permite el acceso a la autopista AP-68 con dirección Zaragoza desde el kilómetro 84 de la A-68.

Pamplona, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir íntegramente el contenido y valoraciones del informe de fiscalización en relación con el circuito de velocidad de Los Arcos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir íntegramente el contenido y valoraciones del informe de fiscalización en relación con el circuito de velocidad de Los Arcos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra, en relación con el Circuito de Velocidad de Navarra, a asumir íntegramente el contenido y valoraciones del Informe de la Cámara de Comptos, de interiorizar en su práctica diaria y en todas las actuaciones similares dichos criterios, de abordar cuantas modificaciones normativas y legislativas sean precisas, así como de elaborar un plan estratégico y de gestión del citado Circuito de velocidad.

El reciente informe de la Cámara de Comptos ha puesto de manifiesto la mala gestión del ejecutivo en la génesis, creación y desarrollo del Circuito de Velocidad de Los Arcos. No se puede entender que, habiendo invertido desde el sector público más de sesenta millones de euros, no haya un solo documento que justifique la participación pública. No se entiende por qué, siendo la participación en la sociedad mercantil correspondiente del 95 por ciento, no se ofrece a otras empresas la posibilidad de participar en la adjudicación de la construcción. Todo el proceso está jalonado de improvisación, de falta de planificación, de falta de transparencia en la gestión, lo que configuran una situación con importantes zonas oscuras y dudas razonables sobre la gestión realizada por el Gobierno de UPN.

Las cosas se podían haber hecho de otra manera, con transparencia, con rigor y con objetividad. Pero se han hecho de cualquier manera. El Informe de Comptos es concluyente.

Solo por el buen hacer de la Cámara de Comptos, todas estas conclusiones y valoración negativa de la gestión realizada por el Gobierno de Navarra pueden salir a la luz, ser criticadas políticamente, y tomar cartas en el asunto para

intentar preservar la inversión pública realizada, y evitar actuaciones tan mediocres e improvisadas del vigente gubernamental estilo de gestión. Pero esto no es suficiente. Lo importante, en opinión de los socialistas navarros, son dos cosas. Primera, que para preservar la inversión pública, cambie radicalmente el lamentable estilo de gestión caracterizador de los periodos de gestación de la idea, configuración societaria y adjudicación de las obras, elaborando un plan de gestión y viabilidad del complejo, donde se incorporen todas las recomendaciones de la Cámara de Comptos. En segundo lugar, que el Gobierno de Navarra interiorice en su práctica y hacer diario lo referido en el citado Informe.

Texto de la moción

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno foral, en relación con el Circuito de Velocidad de Navarra, a asumir íntegramente el contenido y valoraciones del Informe de la Cámara de Comptos, de interiorizar en su práctica diaria y en todas las actuaciones similares dichos criterios, de abordar cuantas modificaciones normativas y legislativas sean precisas, así como de elaborar un plan estratégico y de gestión del citado Circuito de Velocidad.

Pamplona, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y da su apoyo al trabajo de las defensoras en Colombia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebra el día 2 de noviembre de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra manifiesta su compromiso con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y declara que:

– Las defensoras de los derechos humanos en Colombia desde su trabajo en la primera línea alertando y documentando los posibles abusos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, acompañando a las víctimas y cuestionando la impunidad, fortalecen el Estado de Derecho, contribuyen a mantener vivos los sistemas democráticos y generan transformaciones hacia la paz y una sociedad más justa.

– Las defensoras de los derechos humanos en Colombia enfrentan serias amenazas que se derivan de su trabajo legítimo en la protección y defensa de los derechos humanos, y que dificultan su tarea.

– Los crímenes y ataques contra las defensoras de los derechos humanos en Colombia son intolerables y deben ser efectivamente investigados y perseguidos por la justicia, castigando a los responsables.

– Un fuerte respaldo político al trabajo de las defensoras de los derechos humanos en Colombia debe ser parte de la política exterior de España, por lo cual se deberían implementar las directrices de la Unión Europea sobre defensores y defensoras de derechos humanos y las directrices sobre la violencia contra las mujeres con el fin de proporcionarles protección y apoyo.

– De acuerdo con el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, la Resolución 1325, como todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, es obligatoria para los Estados miembros. A la hora de revisar su estado de implementación, el Gobierno español debe insistir en que se evalúen los mecanismos para hacer que los estados cumplan con ella.

– Mediante la presente declaración, el Parlamento de Navarra quiere hacer público su apoyo al trabajo de las defensoras en Colombia, traduciendo el amplio reconocimiento que se da en la Resolución 1325 al rol de las mujeres en la resolución pacífica de los conflictos en la situación concreta en Colombia."

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional con motivo del asesinato del niño Elgarhi Nayem

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebra el día 2 de noviembre de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra:

1. CONDENA el asesinato del niño Elgarhi Nayem y muestra su solidaridad con la familia y amistades de Nayem.

2. CONSTATAMOS con consternación que en los territorios del Sahara Occidental ocupados por Marruecos sigue desatándose una dura e injusta represión contra cualquier tipo de manifestación contraria a las tesis marroquíes. Sin embargo, las vejaciones que sufren un número ya incontable de hombres, mujeres, personas mayores, niños y niñas no son obstáculo para que la resistencia popular y pacífica incremente día a día sus actividades a lo largo y ancho de la geografía del Sahara Occidental y allí donde se encuentren los y las saharauis.

3. Queremos transmitir nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas que día a día ponen en riesgo su integridad, sus bienes y hasta su vida para hacer constar su rechazo a la ocupación y a la injusticia. INSTAMOS al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la investigación y publicación de cuantos informes se hayan realizado por la Comisión de Investigación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a intervenir urgentemente y de forma eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población saharaui en los territorios ocupados.

4. SOLICITAMOS al Secretario General de la ONU la ampliación de las competencias de la MINURSO en la defensa de los derechos humanos en los territorios ocupados y a la protección de la sociedad civil.

5. REITERAMOS nuestra abierta disposición a colaborar, desde el consenso y la cooperación, con los esfuerzos que el Gobierno de España debe realizar para contribuir de manera eficaz a dar una solución justa y definitiva del conflicto político del Sahara Occidental, sobre la base de la legalidad internacional (que supone la consideración del tema saharaui como un proceso de descolonización) y el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a poder elegir libremente su futuro, así como a seguir apoyando, desde esta institución, al conjunto de organizaciones que trabajan en los ámbitos de la solidaridad y la cooperación con el Pueblo Saharaui."

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el plazo de presentación del Plan Director/Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plazo de presentación del Plan Director/Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su debate en el Pleno al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos:

En abril de este año, el Pleno de la Cámara aprobó una propuesta de resolución de nuestro grupo, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que elaborara y presentara ante la Cámara para su aprobación un Plan Director Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, antes del día 1 de octubre de 2010.

Como quiera que ha transcurrido el plazo y no se ha presentado y, por ello, no se ha cumplido el acuerdo de este Parlamento, interesa que se responda a la siguiente cuestión:

Texto de la pregunta oral:

• ¿Piensa el Gobierno cumplir el encargo del Parlamento? Si es así, ¿cuándo y en qué momento se encuentra el trabajo? Si no es así, ¿por qué?

Pamplona, 25 de octubre de 2010

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre las labores de consolidación de Binadi realizadas en el 2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las labores de consolidación de Binadi realizadas en el 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para que sea respondida en la Comisión de Cultura y Turismo de este Parlamento.

¿Cuáles son las labores de consolidación de Binadi realizadas este año 2010? ¿Cuántos documentos existen actualmente a disposición pública?

Pamplona/Iruñea, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la colaboración con el Instituto Navarro de la Juventud en lo que a los jóvenes creadores se refiere

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la colaboración con el Instituto Navarro de la Juventud en lo que a los jóvenes creadores se refiere, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra en la comisión correspondiente.

En el Pleno del Parlamento de Navarra celebrado el 28 de octubre de 2010, el Consejero de Cultura y Turismo afirmó que el Departamento de Cultura y Turismo mantiene una estrecha relación con el Instituto Navarro de la Juventud en lo que respecta a la labor desarrollada a favor de los jóvenes creadores.

¿En qué consiste la colaboración del Departamento de Cultura y Turismo y el Instituto Navarro de la Juventud en lo que a los jóvenes creadores se refiere?

Pamplona, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la futura Ley Foral de Mediación Familiar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los daños reconocidos en los municipios de la cuenca del Bidasoa afectados por las inundaciones del año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre la futura Ley Foral de Mediación Familiar

• ¿Cuál es la razón por la que todavía no se ha aprobado la Ley Foral de Mediación Familiar?

Pamplona-Iruña, 22 de octubre

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre los daños reconocidos en los municipios de la cuenca del Bidasoa afectados por las inundaciones del año 2009

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los daños reconocidos en los municipios de la cuenca del Bidasoa afectados por las inundaciones del año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito:

Los días 11 y 12 de febrero del año 2009, algunos términos municipales de la cuenca del Bidasoa de la Comunidad Foral y de la cuenca de Pamplona sufrieron daños y pérdidas en el patrimonio de sus vecinos, así como en diversos sectores de la actividad económica como consecuencia de las inundaciones.

En vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

1. La relación de daños reconocidos en los diferentes municipios y una cuantificación de cada uno de los mismos.

2. ¿Se ha ejecutado la reparación del cien por cien de los daños?

3. Respecto a la financiación de la negociación de los daños, ¿qué porcentaje de cada una de las actuaciones ha sido financiada por el Gobierno de Navarra?

4. ¿ A qué se deben diferentes porcentajes de financiación en las obras? Respuesta justificada.

5. ¿Ha reconocido el Gobierno de Navarra todos los daños presentados por los ayuntamientos?

6. ¿Qué daños no han sido reconocidos y por qué?

Pamplona, 25 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la Resolución 178/2010, de 13 de octubre, del Defensor del Pueblo, en relación con el servicio de transporte de la alumna Itsaso Martínez Trincado

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Resolución 178/2010, de 13 de octubre, del Defensor del Pueblo, en relación con el servicio de transporte de la alumna Itsaso Martínez Trincado, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Departamento del Gobierno de Navarra que corresponda.

A la familia de la niña Itsaso Martínez Trincado, matriculada con anterioridad al curso 2009-2010 en la Ikastola Lizarra de Estella-Lizarra, se le manifestó por parte de los servicios técnicos del Departamento de Educación que lo más conveniente para su hija era continuar con sus estudios en un centro especial ya que, por tener la mencionada niña síndrome de Down, no podría evolucionar satisfactoriamente en un centro ordinario.

A pesar de los inconvenientes y reticencias de la familia a su traslado, la niña fue matriculada en el Colegio de Educación Especial "Andrés Muñoz Garde", de Pamplona, asumiendo la Administración de la Comunidad Foral el servicio de transporte. No obstante y a pesar de que la escolarización e integración de la alumna en el centro fue satisfactoria tanto para la familia como para la niña, nuevamente se les propuso un nuevo cambio para el curso 2010-2011, en este caso al Colegio Publico Remontival de Estella en un aula alternativa.

La familia, a la vista de los buenos resultados de adaptación de la niña al Centro Andrés Muñoz Garde, declinó la oferta y la respuesta del Departamento de Educación fue que la familia debería en ese caso asumir el coste del transporte.

Las razones aducidas por la familia han sido suficientes para que el informe de la Defensoría del Pueblo, emitido a petición de la familia, resuelva con la recomendación al Departamento de Educación para que siga prestando el servicio de transporte, estimando que no hay causa suficiente para su supresión.

En vista de lo anterior, esta parlamentaria desea saber:

• ¿El Departamento de Educación va a seguir prestando el servicio de transporte a la alumna Itsaso Martínez Trincado, tal y como se lo demanda el Defensor del Pueblo en su Resolución 178/2010, de 13 de octubre?

En caso contrario:

• Especifíquese, por parte de su Departamento, las ventajas que representan para una niña de

síndrome Down los cambios de centro que se pretenden (tres centros en tres años).

Pamplona, 25 de octubre de 2010

La Parlamentaria Foral: Maria Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre los trabajos de la Comisión organizadora y científica 2012

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los trabajos de la Comisión organizadora y científica 2012, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Consejero de Cultura-Institución Principe de Viana:

¿Qué trabajos ha llevado a cabo la Comisión organizadora y científica 2012 durante este último año?

¿Cuál es el programa de trabajo para los próximos seis meses?

Pamplona, 25 de octubre de 2010

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre las cabezas de ganado sacrificadas destinadas a consumo humano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cabezas de ganado sacrificadas destinadas a consumo humano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de

Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra:

1. ¿Cuántas cabezas de ganado destinado a consumo humano se han sacrificado en Navarra en los años 2007, 2008 y 2009? Desglósense las cifras por raza de ganado.

2. ¿Cuántas cabezas de ganado destinado a consumo humano se han sacrificado en Navarra en lo que va del año 2010? Desglósense las cifras por raza de ganado.

3. ¿Cuántos controles de sanidad se han efectuado sobre dicho ganado en los años 2007, 2008, 2009 y 2010? Desglósense las cifras por raza de ganado.

4. ¿Cuántas cabezas de ganado no han superado las medidas o controles sanitarios? Desglósense las cifras por raza de ganado y facilítese copia de los documentos correspondientes.

Pamplona, 25 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las obras del campo de fútbol de hierba artificial Arkixkil de Leitza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las obras del campo de fútbol de hierba artificial Arkixkil de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra:

1. ¿Cuáles son las fechas de comienzo y de finalización de las obras del campo de fútbol de hierba artificial Arkixkil, de Leitza?

2. ¿Qué partida presupuestaria se va a utilizar para dicho fin?

3. ¿Cuánto dinero va a destinar el Gobierno de Navarra a la materialización de dicho proyecto?

4. Copia del proyecto.

Pamplona, 25 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las propuestas de reforma de la normativa vigente que se han emitido para la mejora de la lucha contra el fraude

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las propuestas de reforma de la normativa vigente que se han emitido para la mejora de la lucha contra el fraude, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

– ¿Qué propuestas de reforma de la normativa vigente ha emitido el Servicio de Inspección de la Hacienda Pública de Navarra en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la mejora de la lucha contra en fraude?

– ¿De las propuestas realizadas, cuáles han sido asumidas por el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 26 de octubre de 2010.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los datos y porcentajes vinculados a la denominada economía sumergida

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos y porcentajes vinculados a la denominada economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

– ¿Qué diferentes datos y porcentajes dispone el Gobierno de Navarra vinculados a la denominada “economía sumergida”?

– ¿De qué fuentes son los diferentes datos?

– ¿Cuál es la evolución de estos datos e índices en los últimos diez años?

Pamplona, 26 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las inmatriculaciones realizadas por el Arzobispado en el municipio de Eslava

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las inmatriculaciones realizadas por el Arzobispado en el municipio de Eslava, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Al municipio de Eslava le fueron inmatriculadas el 8 de junio del 2004, en el Registro de Aoiz, por parte del Arzobispado, además de la Parroquia de San Miguel y la ermita de Santa Bárbara, otras 29 fincas agrícolas repartidas por el pueblo que suman un total de 120.367 metros cuadrados, es decir, 134 robadas.

Dicho pueblo no está adherido a la Plataforma en defensa del Patrimonio, que realiza un seguimiento a estas actuaciones y defiende y protege los derechos de preservación de la propiedad pública ciudadana.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

1.-¿Cuál es la valoración del Gobierno de Navarra de las inmatriculaciones realizadas por el Arzobispado en el municipio de Eslava?

2.-¿Conoce el Gobierno de Navarra que algunas de esa fincas inmatriculadas por el arzobispado contienen en sus entrañas los importantes restos arqueológicos de la necrópolis de Santa Criz?, descubierta en 1995 y apenas investigada hasta la fecha.

3.- ¿Ha realizado alguna actuación el Gobierno de Navarra o el Departamento de Cultura para proteger y preservar dichos restos arqueológicos?

4.- ¿En qué situación se encuentran en la actualidad?

Pamplona, 26 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las inversiones realizadas en los últimos veinticinco años en el patrimonio inmatriculado por el Arzobispado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las inversiones realizadas en los últimos veinticinco años en el patrimonio inmatriculado por el Arzobispado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Este parlamentario desea conocer:

• Qué inversiones ha realizado en los últimos veinticinco años el Gobierno de Navarra en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio inmatriculado por el Arzobispado desde 1998, especificando el destinatario de dichas ayudas y el porcentaje que suponen las aportaciones públicas (Gobierno, Estado, Ayuntamientos) con respeto al costo total.

Pamplona, 26 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la recuperación de la Denominación Específica "Espárrago de Navarra"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la recuperación de la Denominación Específica "Espárrago de Navarra", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Ante la crítica situación de la Denominación Específica "Espárrago de Navarra" y la bajada de producción y ventas de la misma, este parlamentario desea saber:

• ¿Cuáles son las medidas adoptadas o las que se están adoptando por parte del Gobierno de Navarra para la recuperación de la Denominación Específica "Espárrago de Navarra"?

Pamplona, 27 de octubre de 2010.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las razones o criterios manejados en el permiso dado al Ayuntamiento de Ansoáin para llevar a cabo labores en el monte Ezkaba

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones o criterios manejados en el permiso dado al Ayuntamiento de Ansoáin para llevar a cabo labores en el monte Ezkaba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra:

El Ayuntamiento de Ansoáin ha llevado a cabo recientemente en el monte Ezkaba labores de clareo de coníferas, con el fin de recuperar la vegetación autóctona. Los grupos ecologistas Gurelur y Lurra han criticado la gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento de Ansoáin, los métodos utilizados y la agresividad empleada con el medio ambiente en el monte Ezkaba. Según lo manifestado por dichos grupos, el ayuntamiento, en lugar de utilizar maquinaria de monte para realizar dichas labores, ha utilizado maquinaria para obras urbanas, sin tener en cuenta el riesgo que supone para el medio ambiente su utilización en el monte.

Por ello, interesa saber:

1. ¿Qué razones o criterios ha manejado el Gobierno de Navarra en el permiso dado al Ayuntamiento de Ansoáin para la utilización de maquinaria para obras urbanas a la hora de llevar a cabo labores en el monte?

2. Copia de los informes de obra presentados por el Ayuntamiento y del permiso del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el cese y nombramiento del Director de Caminos y Construcción

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cese y nombramiento del Director de Caminos y Construcción, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula la siguiente pregunta

para su contestación por escrito por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

Texto de la pregunta escrita

• ¿ En qué momento ha tomado la decisión de cese del Director del Servicio de Caminos y Construcción y en que BON se ha publicado el nombramiento del nuevo Director así como las razones que han motivado tanto el cese como el nombramiento antes mencionado?

Pamplona, 28 de octubre de 2010

El Parlamentario Foral: José M.ª Vázquez Royo

Pregunta sobre la construcción del Centro de Día en Tafalla

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la construcción del Centro de Día en Tafalla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte a la siguiente pregunta.

Exposición de motivos

Dada la previsión que ese Gobierno tenía de construcción del Centro de Día en Tafalla, y como quiera que a esta fecha no solo no se ha ejecutado sino que se dispone de constancia de la decisión de no ejecución;

Considerando que se dispone de suelo propiedad del Gobierno y los medios y la obra adjudicada hace tiempo, interesa que se responda a las siguiente cuestión:

1.- ¿Se ha decidido no ejecutar la obra adjudicada del llamado Centro de Día cuyo inicio se realizó en su día en el casco antiguo de la ciudad?

2.- Si es así, ¿se tiene previsto abandonar definitivamente esta inversión o cuándo y cómo se pretende ejecutar?

3.- Dado que la obra estaba adjudicada, si se han rescindido los contratos, ¿cuánto ha supuesto la resolución contractual?

4.- ¿Cuánto dinero se ha invertido hasta la fecha en este tema, incluidos todos los conceptos, proyectos etcétera?

5.- La inversión económica presupuestada para este centro, ¿se ha utilizado para otra cosa?, ¿para qué?

Pamplona, 28 de octubre de 2010

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Normas para el debate y votación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Acuerdo de Mesa del Parlamento de Navarra del pasado día 29 de octubre de 2010 (BOPN, n.º 105, de 2 de noviembre de 2010) por el que se disponen las Normas para el debate y votación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones.

En la página 33, donde dice: *La formulación de las enmiendas a las partidas presupuestarias se realizará a través de la aplicación informática "Proyecto_Presupuestos_.MDB" antes de las 10:00 horas del día 19 de noviembre*", debe decir: *La formulación de las enmiendas a las partidas presupuestarias se realizará a través de la aplicación informática "Proyecto_Presupuestos_.MDB" antes de las 10:00 horas del día 18 de noviembre*.

En la página 34, donde dice: *Primera. El día 2 de noviembre de 2010 se dejará en unidad "P:\" de la red del Parlamento, en la carpeta denominada "2010 Presupuestos"*, debe decir: *Primera. El día 2 de noviembre de 2010 se dejará en unidad "P:\" de la red del Parlamento, en la carpeta denominada "2011 Presupuestos"*.

Pamplona, 4 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado